



Resolución Gerencial

N° 197-2023-GM-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 07 de Diciembre de 2023

VISTO:

El memorándum N°126-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el informe N°2729-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 03 de Octubre, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el informe N°1113-2023-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el informe N°1055-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, el informe N°689-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 25 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, el informe N° 1234-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el informe N°3402-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, el informe N°1253-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N°1200-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración; el proveído N°13861, de fecha 05 de Diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el reglamento de la ley de la carrera administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 05-90-PCM, en su artículo 38° ha establecido lo siguiente: "Las entidades de la Administración Pública sólo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: (...) b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; (...) Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

Que, con Resolución Gerencial N°150-2023-GM/MDCN-T, se aprueba la AMPLIACIÓN DE PLAZO N°01 al proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA", con CUI N°2485778, por un plazo de 175 días calendarios.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T, "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 143-2021-MDCN-T de fecha 04 de marzo del 2021 y actualizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T, en el acápite 8.2.2. establece que "El Residente de Obra o Responsable Técnico, es el ingeniero civil, arquitecto o profesional según la especialidad de la inversión a ejecutar, debidamente colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, con no menos de dos (02) años de experiencia en el ejercicio profesional como residente de obra o responsable técnico según corresponda, para realizar permanente y directamente la ejecución de la obra, proyecto de inversión o IOARR, designado mediante acto resolutivo (...)." Asimismo, el acápite 8.2.2.1., menciona de las funciones del residente o responsable técnico;

Que, con memorándum N°126-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 03 de octubre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, pone en conocimiento al Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo, que a partir de la fecha 03 de octubre del 2023, se hará cargo como Encargado del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA TACNA-DEPARTAMENTO TACNA".

Que, con informe N°2729-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 03 de Octubre, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, remite memorándum N°126-2023-GIDU-GM-MDCN-T, donde se le encarga las funciones a partir del 03.10.23 del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA TACNA-DEPARTAMENTO TACNA" al Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo. En ese sentido solicita se derive a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos para su conocimiento y trámite correspondiente.



Resolución Gerencial

N° 197-2023-GM-MDCN-T.

Que, con informe N°1113-2023-SGGRH-GA/MDCN-T, de fecha 27 de octubre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, concluye que: Se tiene conocimiento sobre la encargatura de funciones del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA TACNA-DEPARTAMENTO TACNA". Y recomienda derivar a la Gerencia de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

Que, con informe N°1055-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, remite el informe N°1113-2023-SGGRH-GA/MDCN-T, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Que, con informe N°689-2023-GAJ-GM-MDCN-T, de fecha 25 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita aclaración respecto al informe N°2709-2023-GIDU-MDCN-T, de fecha 03.10.2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en el cual se asigna como encargado al Arq. Ciro Alberto Chavarry Gallardo del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA TACNA-DEPARTAMENTO TACNA", se observa que no especifica el cargo de RESIDENTE O RESPONSABLE TÉCNICO del proyecto, en consecuencia no es factible realizar la proyección del acto resolutorio. Asimismo se solicita se remita a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos a efectos que se especifique sobre el cargo que asume el Arq. Ciro Alberto Chavarry Gallardo.

Que, con informe N° 1234-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 29 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, requiere que la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano emita pronunciamiento y realice aclaración sobre la encargatura de funciones del Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo a efectos de emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, con informe N°3402-2023-GIDU-GM-MDCN-T, de fecha 30 de noviembre de 2023, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, en atención al informe N° 1234-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, sobre aclaración de cargo de la Encargatura de Funciones del Arq. Carlos Alberto Chavarry Gallardo, correspondiente al proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA TACNA-DEPARTAMENTO TACNA", especifica el cargo a continuación:

NOMBRE	DNI	CARGO DE PROYECTO	FECHA COMO RESPONSABLE TECNICO DE PROYECTO
ARQ. CIRO CARLOS ALBERTO CHAVARRY GALLARDO	41967481	RESPONSABLE TÉCNICO	03/10/23

Asimismo, solicita que se derive el documento a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, para el trámite correspondiente.

Que con informe N°1253-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, remite la aclaración realizada por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, sobre la designación de Responsable técnico del Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo a efectos de emitir el acto resolutorio correspondiente. Asimismo, recomienda derivar la presente a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Que, con Informe N°1200-2023-GA-GM-MDCN-T, de fecha 04 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia de Administración, remite el informe N°1253-2023-SGGRH-GA-MDCN-T, de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, referente a la aclaración de DESIGNACIÓN del Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo, a fin de que sea derivado a la Gerencia de Asesoría Jurídica para opinión legal y acto resolutorio y así continuar con el trámite correspondiente.

Que, con proveído N°13861, de fecha 05 de diciembre de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, autoriza la proyección de acto resolutorio correspondiente.

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 197-2023-GM-MDCN-T.

fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972; la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR en vía de regularización y con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 03 de Octubre de 2023 RESPONSABLE TÉCNICO al Arq. Ciro Carlos Alberto Chavarry Gallardo, con Registro CAP N° 17958 como RESPONSABLE TÉCNICO del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-PROVINCIA TACNA-DEPARTAMENTO TACNA" con CUI N°2485778.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al ARQ. CIRO CARLOS ALBERTO CHAVARRY GALLARDO, el cumplimiento de sus funciones, en estricta observancia de la DIRECTIVA N° 04-2021-MDCN-T, "EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN E IOARR EN LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA", aprobada mediante la Resolución de Alcaldía N° 287-2022-MDCN-T.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución al ARQ. CIRO CARLOS ALBERTO CHAVARRY GALLARDO, asimismo a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GA
GIDU
SGGRH
SGSG
SGTiyC
INTERESADO
ARCHIVO

